

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAVACENSA S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 18.335.00

Ambato, a 11 **de** DICIEMBRE **de** 2002...



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
En la ciudad de Ambato

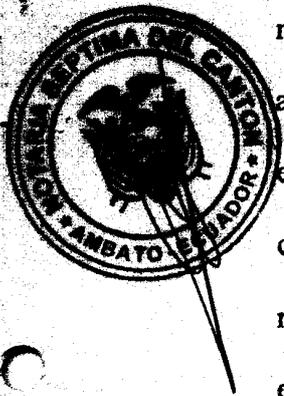
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA de la provincia de Tungurahua, LAVACENSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL A \$208,935 USD

República del Ecuador, hoy día
miércoles once
de Diciembre
del año dos mil dos. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Ingeniero COLON MAURICIO SIERRA MORENO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A.", conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Ingeniero Colón Mauricio Sierra Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es



ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato, y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES - UNO.- La compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A., se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de ciento cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinticinco, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el quince de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos treinta y seis, el cuatro de septiembre del dos mil uno, la compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a ciento noventa mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, fijo el monto del capital autorizado, reformó íntegramente y codificó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciséis de abril del año dos mil dos resolvió, por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto tal como se colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO.- En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A., el compareciente, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, declara: UNO: AUMENTO DEL CAPITAL



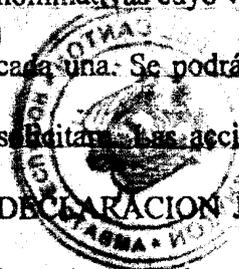
Kaut 190600
BK 18335
208935

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

04

SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de dieciocho mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD: 18.335), mediante la emisión de dieciocho mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que se paga totalmente capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un aporte "en numerario", en los términos, cantidades y proporciones detallados en el cuadro de suscripción y pago del capital que consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de dieciséis de abril del año dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 208.935), dividido en doscientas ocho mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS: REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo SEXTO del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 208.935), dividido en doscientas ocho mil novecientos treinta y cinco (208.935) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite. Las acciones se numerarán del número uno en adelante".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el

950



aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y que los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura, equivale a dieciocho mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez. Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Calderón J. CERRA
180167919-6

En el presente los señores Ilegible
ASISTEN LOS DOCUMENTOS
DES DE CUATRO PÁGINAS



8170

05

Ambato, 25 de julio de 2002

Señor
COLON MAURICIO SIERRA MORENO
Ciudad

De mi consideración:

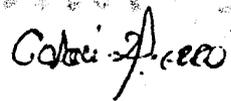
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S. A.** en sesión efectuada el día 23 de julio de 2002, resolvió por unanimidad re-elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En tal virtud, a más de las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto vigente de **LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S. A.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 28 de mayo de 1996, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 225, el 21 de junio de 1996.

Atentamente,


Jorge Donoso García
PRÉSIDENTE

Yo, Colón Mauricio Sierra Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S. A.** Ambato, 25 de julio de 2002.



Colón Mauricio Sierra Moreno
GERENTE GENERAL

AMBATO
Av. Los Capulles
y Montalvo (esq.)
Oficina 101
Telefax: 857407
Teléfono: 829164
P. O. Box 16 01-0442

Members of:

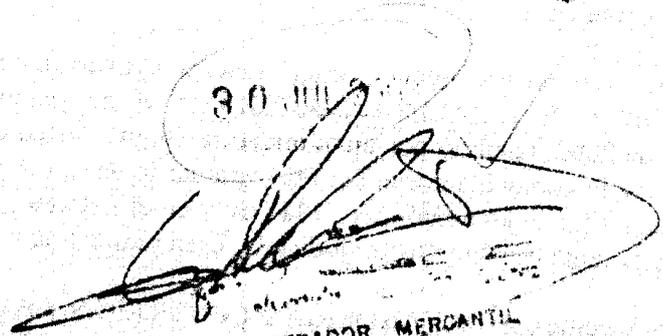


INTERNATIONAL FRANCHISE ASSOCIATION
1600 ...

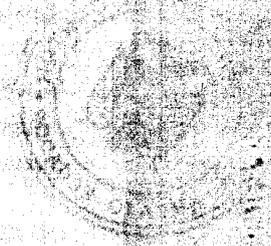
NOMBRE: Colón Mauricio Sierra Moreno
CEDULA DE IDENTIDAD No. 180161919-6
DIRECCIÓN: Cdl. España, Cádiz 0234 y Málaga
NACIONALIDAD: ecuatoriano

90 17 11 #

30 JUL 1998

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular stamp.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dos, a las once horas, en la sede social de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A., ubicada en la calle Montalvo No. 13 - 123 y Avenida Los Capulies, se encuentran presentes los señores accionistas: la compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A., propietaria de 111.539 acciones, representada legalmente por su Gerente General, señor Juan Aguirre Espinosa, conforme consta del nombramiento que se incorpora al expediente; la compañía la compañía CABARO C. LTDA., propietaria de 39.530 acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Mauricio Callejas Barona, cuyo nombramiento se incorpora al expediente; la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A., propietaria de 22.377 acciones, representada legalmente por su Gerente General, Arquitecto Jaime Herdoiza Cobo, cuyo nombramiento se incorpora al expediente; la señora INÉS HOLGUÍN VASCONEZ DE VELA, propietaria de 5.221 acciones; el señor FERNANDO VELA COBO, propietario de 6.712 acciones; y, el señor PEDRO XAVIER MERLO HIDALGO, propietario de 5.221 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes el señor Jorge Donoso Garcia, Presidente y el Ing. Colón Mauricio Sierra, Gerente General de la compañía. Preside la reunión el señor Jorge Donoso, y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Colón Mauricio Sierra.

El Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado, el Arq. Jaime Herdoiza Cobo, a nombre de su representada la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A., mociona que, cumplidos por lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:



- 1.- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobada por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la Junta General Universal y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA
El Arq. Jaime Herdoiza Cobo, a nombre de su representada, interviene y manifiesta que sería conveniente que la compañía adquiriera el inmueble que es de propiedad de la familia Vaca, en el cual inclusive se encuentran funcionando actualmente las principales oficinas e instalaciones de LAVACENSA en esta ciudad. El Arq. Herdoiza complementa su explicación presentando el plano del lote a adquirirse. El señor Gerente General interviene y expone que, estatutariamente, le corresponde al Directorio conocer y autorizar la compra del inmueble así como la financiación de la compra; por lo que lo procedente sería que sea ese organismo el que conozca sobre el particular. La señora

Inés Holguín de Vela mociona que se remita la documentación al Directorio para que sea este organismo el que los conozca y otorgue las autorizaciones respectivas a los administradores para la compra del inmueble así como para el financiamiento. La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente la somete a votación y la Junta resuelve

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, disponer que el Presidente y/o el Gerente General convoquen a una reunión de Directorio para que conozca la propuesta de la compra del inmueble y conceda las autorizaciones respectivas para la referida compra y su financiamiento.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto

2 - AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO

El señor Presidente expone que en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de marzo del 2002, se resolvió que se reinviertan las utilidades, por lo que, conforme lo dispone el Art. 38 del "Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno", es necesario legalizar el trámite de aumento de capital, trámite de que debe estar totalmente concluido hasta el 31 de diciembre del presente año. El señor Gerente General complementa la explicación y manifiesta que, conjuntamente con el departamento de Contabilidad, se ha preparado un cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, en el cual se capitalizan las utilidades del ejercicio económico del año 2001 y se contempla un pequeño aporte en numerario que deberán realizar los accionistas con el fin de completar los valores que faltan para que todos tengan cantidades enteras, eliminando los decimales, ya que las acciones tienen un valor nominal de un dólar; este cuadro deberá ser conocido y aprobado por los señores accionistas. El señor Juan Aguirre Espinosa, a nombre de su representada la compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A., expone que está de acuerdo con la propuesta del Gerente General, por lo que la acoge y, en consecuencia, eleva a moción que se aumente el capital suscrito en la suma de dieciocho mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital asciende a doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2001" más el aporte "en numerario", conforme consta el cuadro de suscripción y pago del aumento que ha presentado la Gerencia, cuadro que también deberá ser aprobado. La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma dieciocho mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 18.335), mediante la emisión de dieciocho mil trescientas treinta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el capital suscrito ascienda a la suma de doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 208.935), dividido en doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2001" más el aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se encuentran detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que también es aprobado por unanimidad y que se lo anexa para que forme parte integrante de

esta acta y del expediente. Se deja constancia que el aumento del capital suscrito se realiza dentro de los límites del capital autorizado. 07

Se dispone que se trate el siguiente punto:

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Fernando Vela Cobo y expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo sexto del estatuto, por lo que eleva a moción su propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo SEXTO del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 208.935), dividido en doscientas ocho mil novecientas treinta y cinco (208.935) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del número uno en adelante."

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se trata el último punto del orden del día:

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a leer el acta. Concluida la lectura, el señor Pedro Xavier Merlo mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

Al no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la presencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las 12h55.



Jorge Donoso Garcia
Sr. Jorge Donoso Garcia
PRESIDENTE

Colón Mauricio Sierra
Ing. Colón Mauricio Sierra
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Juan Aguirre Espinosa
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.
Sr. Juan Aguirre Espinosa
Representante Legal

Mauricio Callejas Barona
CABARO CIA. LTDA.
Sr. Mauricio Callejas Barona
Representante Legal

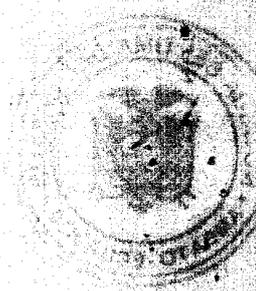
Jaime Herdoiza
INMOHERHO INMOBILIARIA S A

Arq Jaime Herdoiza Cobo
Representante Legal

Pedro Xavier Merlo H
SR. PEDRO XAVIER MERLO HIDALGO

Fernando Vela
SR FERNANDO VELA COBO

Ines H. de Vela
SRA. INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA





LAVANDERIAS CENTRALES

CUADRO PARTICIPACION ACCIONISTAS

NOMBRES	% PARTICIP.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
				UTILIDADES 2001	EN NUMERARIO		
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.	58.52	111,539.00	10,728.00	10,727.16	0.84	122,267.00	122,267
CABARO CIA.LTDA.	20.74	39,530.00	3,802.00	3,801.80	0.20	43,332.00	43,332
INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.	11.74	22,377.00	2,153.00	2,152.03	0.97	24,530.00	24,530
FERNANDO VELA	3.52	6,712.00	646.00	645.24	0.76	7,358.00	7,358
INES HOLGUIN VASCONEZ	2.74	5,221.00	503.00	502.26	0.74	5,724.00	5,724
PEDRO XAVIER MERLO HIDALGO	2.74	5,221.00	503.00	502.26	0.74	5,724.00	5,724
	100	190,600.00	18,335.00	18,330.75	4.25	208,935.00	208,935

111 539
 10 728
 122 267

 39 530
 3 802
 43 332

10 727.16
 0.84
 10 728.00

 22 377
 2 153
 24 530

6 712
 646
 7 358

5 221
 503
 5 724

5364 08

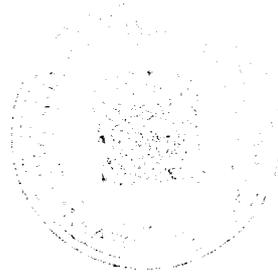
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rosalva García
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo



RAZÓN: Alento la de que se tomó el margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVAGNERA S.A., de la Resolución Nº 02.A.DIC.267, emitida por el señor Dr. Paul Ocaña Soris Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura, así como también el margen de la Escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía de la misma resolución.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Rosalva García
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 72792 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución - Nº 02.A. DIC.267 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2.002 bajo el número: Cincientos cuarenta y tres (543) del Registro Mercantil.- Se anotó - con el Nº 5264 del Libro Repertorio.- El cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 2 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Gerardo Talacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO